

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: EMPRESAS CAROZZI ECUADOR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 93322

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO DEZERECA BUSTAMANTE

GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: COMERCIAL COSTA S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: CHILENA

DOMICILIO: SAN BERNARDO

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SILVIA LEONOR GUAMAN RODRIGUEZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 120447605-3

DOMICILIO: GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

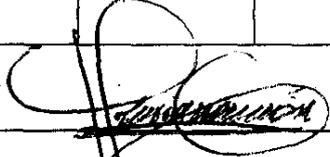


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	EMPRESAS CAROZZI S.A.	-----	CHILENA	SAN BERNARDO - CHILE
2	FRANK WERNICKE	-----	CHILENA	LA UNION - CHILE
3	RUDOLPH VERNON	-----	CHILENA	LA UNION - CHILE
4	CRISTINA MULLER	-----	CHILENA	LA UNION - CHILE
5	MARIA NEUMANN	-----	CHILENA	LA UNION - CHILE
6	OSVALDO HEINRICH	-----	CHILENA	LA UNION - CHILE
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
SECRETARIO ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2013 01 03
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 11 /2.013

2 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA
3 SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE
4 APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL
5 COSTA S. A.-

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día dos de enero del dos mil trece,
9 ante mí, abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente
10 Encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón,
11 comparece la señora SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ,
12 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en
13 esta ciudad, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía
14 COMERCIAL COSTA S. A., según consta del documento
15 habilitante que se agrega; la compareciente es mayor de edad,
16 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
17 instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de
18 DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento concurre
19 con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la
20 minuta que dice así: -----

21 **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la DECLARACION
23 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

24 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
25 la presente escritura pública de Declaración Juramentada, la
26 señora SILVIA LEONOR GUAMÁN RODRÍGUEZ en su calidad
27 de Apoderada Especial de la compañía COMERCIAL COSTA S.
28 A. -----

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, Silvia Leonor
2 Guamán Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno dos
3 cero cuatro cuatro siete seis cero cinco-tres, ecuatoriana de
4 nacimiento, con domicilio en Guayaquil, Apoderada Especial de
5 la empresa chilena Comercial Costa S. A., en el Ecuador,
6 declaro bajo juramento que la nómina de Accionistas de
7 Comercial Costa S. A. es legal y actualizada.- Además declaro
8 que la Superintendencia de Compañías puede hacer uso de este
9 documento como a bien convenga. Adjunto la Nómina de los
10 Accionistas de la Empresa antes mencionada.- Sírvase usted
11 señora Notaria cumplir con las formalidades de ley.- Firmado)
12 Abogado René Bravo Torres. Registro profesional número once
13 mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.-
14 La otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que
15 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
16 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí la Notaria,
17 en alta voz, de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba
18 y la suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**-

19 **COMERCIAL COSTA S. A.**

20

21

22 Silvia Leonor Guamán Rodríguez

CC 120447605-3

23

Apoderada Especial

CV

24

LA NOTARIA

25

26

27

28



[Handwritten signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

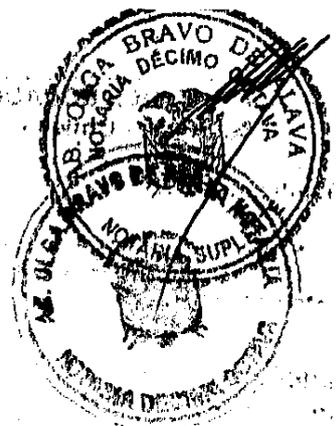
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMERCIAL CAROZZI S.A.

A FAVOR DE:

Silvia Leonor Guamán Rodríguez



PRIMERA: COMPARECIENTE.-

El señor José Juan Llugany Rigo-Righi, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Com Carozzi S.A., (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domicilia Camino Longitudinal Sur N° 5201 San Bernardo-Santiago de Chile; hábil para contratar y obligarse y quien actúa p derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

El señor José Juan Llugany Rigo-Righi, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y volunt otorga el presente Poder Especial a Silvia Leonor Guamán Rodríguez con C.I. # 120447605-3 y la nombra como apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que tenga plenas facultades atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, priva administrativas o judiciales, por su calidad de socia de Empresas Carozzi Ecuador S.A. especialmente per limitado a: i) la suscripción de títulos de acción ó certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Gen que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitud información y datos a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e inter de la MANDANTE.
- c) La MANDATARIA podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumpl cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

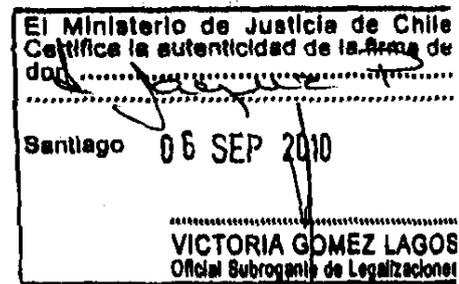
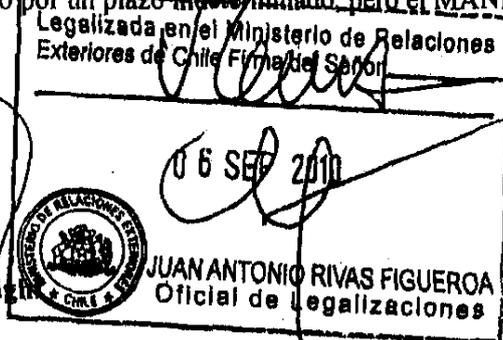
El MANDANTE, reconoce y acepta que la MANDATARIA no será personalmente responsable de obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA: PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momen

Comercial Carozzi S.A.

José Juan Llugany Rigo-Righi
Gerente General



Autorizo la firma de don JOSE JUAN LLUGANY RIGO-RIGHI, cédula de identidad 6.318.711-9 en representación de COMERCIAL CAROZZI S.A.- San Bernardo, 02 de septiembre de 2010



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro
2 fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Esta copia corresponde
4 a la escritura pública número 11/2.013 de DECLARACIÓN
5 JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA SILVIA LEONOR
6 GUAMÁN RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE APODERADA
7 ESPECIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL COSTA S. A.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

